

La CNMC desregula el mercado de las rutas troncales submarinas

- Este mercado ya estaba en su mayor parte desregulado, excepto en nueve rutas submarinas que conectan las islas menores de los archipiélagos balear y canario con las islas de mayor tamaño, y las que conectan Ceuta y Melilla con la península.
- La CNMC suprimirá las obligaciones impuestas a Telefónica en este mercado en un plazo de 6 meses.

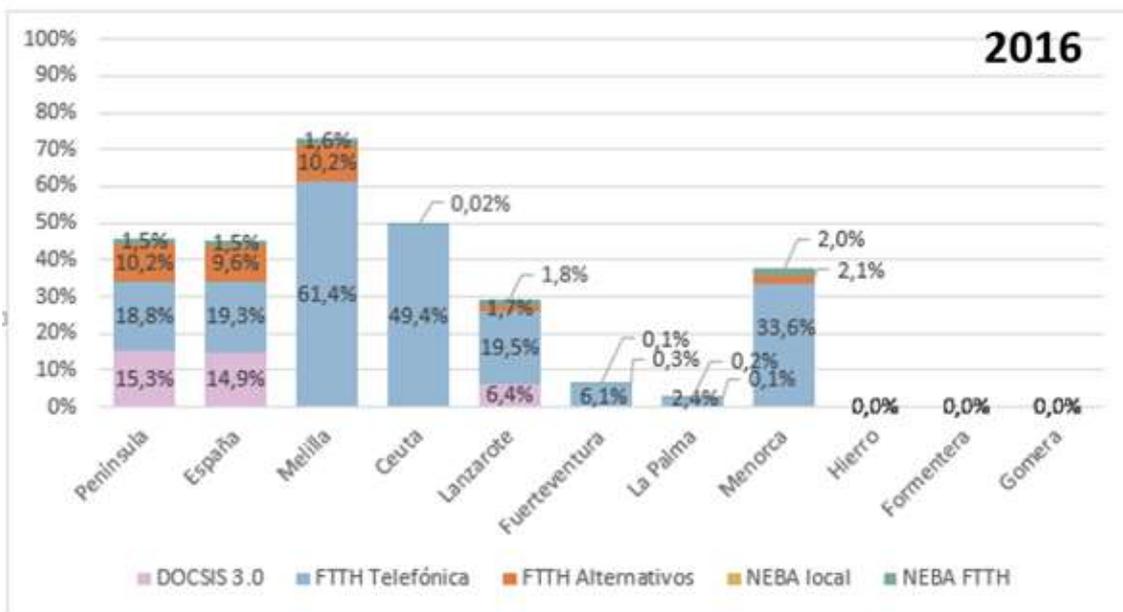
Madrid, 6 de agosto de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha decidido desregular el mercado de líneas alquiladas troncales, que son conexiones de banda ancha de altas prestaciones y capacidad que los operadores se prestan entre sí para completar tramos de su red troncal. ([ANME/DTSA/003/22](#))

Situación del mercado

El mercado de las líneas alquiladas troncales en España ya estaba en su mayor parte desregulado, excepto en nueve rutas submarinas que conectan las islas menores de los archipiélagos balear (rutas Mallorca – Menorca e Ibiza – Formentera) y canario (rutas Gran Canaria – Lanzarote, Gran Canaria – Fuerteventura, Tenerife – La Palma, Tenerife – La Gomera y La Gomera – El Hierro), así como las rutas que unen Ceuta y Melilla con la Península. En estas rutas, Telefónica estaba obligada a ofrecer a otros operadores líneas troncales de alta capacidad a precios determinados por la CNMC.

En el análisis del mercado, la CNMC ha constatado que en estos territorios se han producido relevantes despliegues de redes de banda ancha de nueva generación, en especial de fibra. De hecho, en varios de estos territorios la penetración de las redes de nueva generación es superior a la media nacional.

Evolución de despliegue de redes de acceso de nueva generación en territorios conectados por rutas reguladas (2016-2022)



2022



Además, en todas las rutas a excepción de La Gomera – El Hierro se han desplegado o está previsto el despliegue de nuevos cables alternativos a Telefónica por diferentes actores (Canalink, Reintel, GTD y la Ciudad Autónoma de Melilla). La experiencia en las cuatro rutas submarinas ya desreguladas (Península – Mallorca, Mallorca – Ibiza, Península – Canarias y Gran Canaria – Tenerife) muestra que la aparición de nuevos cables submarinos alternativos a los de Telefónica supone un incremento muy notable de la competencia en este mercado mayorista.

Por ello, la CNMC ha decidido suprimir las obligaciones impuestas a Telefónica en un plazo de 6 meses.

La CNMC realizará, en cualquier caso, un seguimiento de la evolución de la dinámica competitiva en estas rutas una vez desregulado el mercado.

Contenido relacionado:

- [ANME/DTSA/003/22](#)